

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE  
SOCIEDAD CIVIL  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DIRECCION  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
RECIBIDO  
03 MAY 2023

*Jorkeny Castillo Quintana*  
2997 99033 0101  
Secretaria de DIRECADI



Guatemala, 20 de abril de 2023

Ingeniero  
Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Señor (a) Director:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0336-2021, S09-DC-0510-2022 y S09-DC-0047-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL  
RECIBIDO  
03 MAY 2023

*Jonery Castillo Quintana*  
20197 41053 0101  
Secretaria de Dirección



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE  
SOCIEDAD CIVIL  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MARZO DE 2023**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Generales	3
Específicos	4
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área Financiera	4
Área Técnica	5
Limitaciones	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Área Financiera	5
Comentarios	5
Conclusiones	17
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	17
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	18
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	18
<b>ANEXOS</b>	
Nombramiento	
Forma SR1	
Oficio Especialista	
Otros	



Guatemala, 28 de marzo de 2023

Ingeniero  
Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Señor (a) Director:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0336-2021 de fecha 07 de junio de 2021, S09-DC-0510-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 y S09-DC-0047-2023 de fecha 13 de febrero de 2023 hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con el objetivo de realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil según gestión No. 561649.

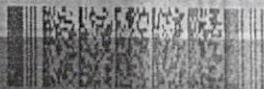
Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones, registros, documentación de respaldo de las actividades financieras y contables, proporcionadas por funcionarios y empleados de la entidad auditada, correspondiente al proyecto denominado "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698; "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL"; con NOG 13779982; "ETA-013-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG 13780042; publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LIC. EDIN RENÉ SOMMER CARDONA (COORDINADOR) Y LICDA. ROSA MARÍA AGUILERA GARCÍA (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

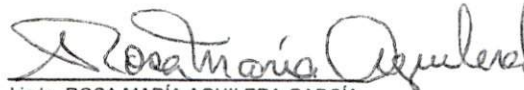
Atentamente,

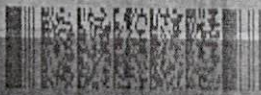
ÁREA FINANCIERA



  
Lic. EDIN RENÉ SOMMER CARDONA  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. ROSA MARÍA AGUILERA GARCÍA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Unidad Ejecutora de Conservación VIAL -COVIAL- tiene su fundamento jurídico en el Acuerdo Gubernativo número 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998; Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial de carreteras del país, y sus modificaciones en Acuerdo Gubernativo 5-2010 y 50-2010.

### Función

Acuerdo Gubernativo No. 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País.

Artículo 2. Funciones. Son funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-:

a) Administrar los Fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor eficientemente en forma directa o indirectamente que se perciban para la conservación vial.

b) Mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad, Incluyéndose dentro de la misma. Las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas: llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Estos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en 1 mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q 150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-. Pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos. Se excluyen los siguientes.

b.1) Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería,

b.2) Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;

b.3) Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado,



- c) Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva;
- d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno:
- e) Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial;
- f) Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo este el que elabora las bases y términos de referencia.
- g) Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso, en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial;
- h) Gestionar ante las instituciones correspondientes, el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial;
- i) Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;
- j) Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos;
- k) Rendir cuenta anual de los gastos realizados, kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida;
- l) Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo;
- m) Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

"\*Reformado por el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 5-2010 de fecha 19 de enero de 2010."





## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción; t) Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública; y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias. literal c) Emitir los nombramientos de auditoría para ejercer la acción fiscalizadora a las entidades sujetas a control que le correspondan; 57. Independencia de funciones del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT.-

Nombramientos de auditoría No. S09-DC-0336-2021, de fecha 07 de junio de 2021, No. S09-DC-0510-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022 y No. S09-DC-0047-2023, de fecha 13 de febrero de 2023.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

#### Generales

Evaluar los procesos, planificación, publicación, adjudicación y contratación de los proyectos "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA", con NOG 12243698; "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982 y "ETA-013-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13780042; publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en las operaciones y registros.



## Específicos

1. Evaluar los expedientes originales de los proyectos "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698, "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982, y "ETA-013-2020 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG 13780042, publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de fecha 14 de diciembre de 2020; 08 de abril 2020; 14 de diciembre de 2020; para comprobar que se haya cumplido la normativa legal vigente y con el principio de transparencia y calidad del gasto público.
2. Comprobar si existieron trabajos previos y posteriores a la ejecución de estos proyectos y la necesidad de efectuarlos en esas fechas, debido a que las obras de mantenimiento tienen un periodo de duración y/o una vida útil promedio.
3. Determinar si la municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, erogó o realizó alguna inversión en los proyectos "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698, "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982, y "ETA-013-2020 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG 13780042.
4. Determinar la existencia física de los proyectos "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698, "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982, y "ETA-013-2020 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG 13780042, así como establecer si hay tramos que se repiten dentro de los proyectos.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, consistió en la evaluación y verificación del cumplimiento de leyes, normas y procedimientos aplicables, a la administración pública, específicamente lo relacionado con las operaciones y registros contables en razón de los documentos de respaldo proporcionados por funcionarios y empleados públicos, tanto de la entidad sujeta a evaluación como de otras entidades consultadas, respecto a la ejecución de los proyectos denominados "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA", con NOG 12243698; "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG



13779982 y "ETA-013-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13780042, la verificación de los recursos financieros invertidos y la evaluación geográfica correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

### **Área Técnica**

Se solicitó la intervención de un especialista a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, por medio de Oficio No. 02-2022-DAAD-AV de fecha 23 de agosto de 2022, quién emitió Nombramiento de Examen Especial de Auditoría Área Técnica No. S09-DC-0341-2021, CUA: 68923, de fecha 07 de junio de 2021, quienes rendirán informe por separado al concluir dicho Examen Especial.

### **Limitaciones**

No se tuvieron limitaciones al realizar el análisis de la información proporcionada.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Área Financiera**

#### **Comentarios**

#### **5. Solicitud de información:**

El Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de hacer de conocimiento de las autoridades de la entidad, las actividades a realizar, en las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, elaboró acta veintidós guion dos mil veintiuno (22-2021), de fecha 3 de marzo de 2021, por lo cual se giró oficio No. 01-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, en la que se solicita información a las autoridades y empleados de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, con respecto a los expedientes completos de los proyectos: "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982; "ETA-013-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13780042 y "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA", con NOG 12243698, publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y demás información para realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 561949.



## 5.1 Documentos Recibidos:

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, remitió oficio No. DIRCOVIAL CGC-192-2021 MGAA/MR, de fecha 19 de octubre de 2021, en el cual da respuesta al oficio No. 001-2021, Examen Especial de Auditoría, de fecha 11 de octubre de 2021; entregó de manera física información correspondiente del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, indicó que proporcionaba la siguiente información:

- **"...Expedientes completos respecto a los proyectos B-038-2020 (no adjuntar planos) NOG 12243698, ETA-009-2020 NOG 13779982 y ETA-013-2020, NOG 13780042.**

En atención a la información solicitada, se hace referencia al Oficio No. OF.ARCHIVO-COVIAL-125-2021/mv, firmado por el señor Marco Vinicio Vallejo, Sección de Archivo, con Visto Bueno del Subdirector Administrativo Financiero de esta Unidad Ejecutora, Lic. Rolando Eligio Santizo, en el que se detallan los documentos adjuntos en formato digital (CD), los cuales se encuentran relacionados a los proyectos antes descritos."

- **"...Informes de avances físicos de supervisión, fotocopias y bitácoras autorizadas de los Proyectos B-038-2020, ETA-009-2020 y ETA-013-2020; asimismo toda la correspondencia realizada para la planificación, ejecución y finalización de dichos proyectos.**

En relación a los informes de supervisión, se hace referencia al Oficio No. COVIAL-SDT-0537-2021/REAP/mo, firmado por el Subdirector Técnico de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual adjunta de forma digital los expedientes completos relacionados a los Proyectos B-038-2020, ETA-009-2020 Y ETA-013-2020, en donde se incluye toda la documentación requerida relacionada a los mismos."

De acuerdo a la documentación recibida se procedió a evaluar y analizar la documentación de respaldo de los proyectos descritos con antelación, tomando como base lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 20-2020, el cual declara Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, El progreso y Santa Rosa; adicionando lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 21-2020, el cual declara Estado de Calamidad Pública en el departamento de Huehuetenango, mismos que fueron



ratificados por el decreto 30-2020 del Congreso de la República de Guatemala, para lo cual en Alta Verapaz se realizaron los siguientes proyectos que se detallan a continuación:

### **5.1.1 B-038-2020 Mantenimiento de la Red Vial NOG12243698**

El día 12 de marzo de 2020, el Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, presenta solicitud ante la Dirección a efecto de que se publiquen los términos de referencia del proyecto B-038-2020 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada, aprobando la publicación el día 13 de mayo de 2020, según Oficio DIRCOVIAL B-038-2020, posteriormente realizan la publicación en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el 08 de abril de 2020; siendo las 13:03:33 horas, con publicación en el Diario de Centro América, el 8 de abril de 2020.

El día 14 de mayo de 2020, se aprobaron las modificaciones a las bases de Licitación del Proyecto, según Resolución, DIRCOVIAL B-038-2020, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado el 08 de abril de 2020.

El día 28 de mayo de 2020, nuevamente fueron aprobadas las modificaciones de las bases de Licitación según Resolución B-38-2020, de fecha 28 de mayo de 2020, la cual fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en fecha 08 de abril de 2020.

El día 11 de junio de 2020, se realiza ADENDUM, por el cambio total del archivo que contiene las bases, realizando modificaciones a las bases de licitación, las cuales finalmente quedan aprobadas según Resolución DIRCOVIAL B-038/-2020, de fecha 11 de junio de 2020.

Se suscribe en el libro de Actas, Eventos de Cotización, Licitación y otros procedimientos de Contratación de Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial, Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas Número Diez guion dos mil veinte (10-2020), Mesa Tres, la cual es publicada el 30 de junio de 2020, en el portal de Guatecompras.

Se suscribe en el libro de Actas, Eventos de Cotización, Licitación y otros procedimientos de Contratación de Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial, en punto segundo se indica que se recibió una oferta de parte de la Constructora e



Importaciones EXICASA, Constructora San Francisco RH, y SEELE, Sociedad Anónima, todas presentando la Fianza respectiva, publicada en el portal de Guatecompras, el 30 de junio de 2020.

En Acta de Adjudicación Número Veintitrés guion dos mil veinte (23-2020) de fecha 30 de junio de 2020, resuelven adjudicar el evento a la entidad mercantil SEELE, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de Q.4,866,783.00 obteniendo una ponderación de 75.70, dicho proceso se publica en el portal el 01 de julio de 2020.

Según Acuerdo Ministerial No. 771-2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, acuerda aprobar, el Contrato Administrativo doscientos cincuenta y ocho guion dos mil veinte guion COV (258-2020-COV), de fecha 12 de agosto de dos mil veinte (2020), suscrito y firmado entre el Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y la señora Alma Violeta Lemus Guerra, Representante Legal de la entidad denominada Seele, Sociedad Anónima, por valor referencial de Q.4,866,783.00 con IVA incluido, con vigencia de diez meses calendario para ser ejecutado, vencándose el 03 de septiembre de 2021, dicho contrato fue recibido por Contraloría General de Cuentas el 10 de septiembre de 2020.

El proyecto fue recepcionado según Acta suscrita en el Libro de Actas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Subdirección Técnica Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos No. 092-2021, libro L2 50418, de fecha 24 de septiembre de 2021, liquidado mediante Acta suscrita en el Libro de Actas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Subdirección Técnica Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos No. 071-2021, libro L2 50421, de fecha 28 de septiembre de 2022, para dicho proyecto se indica el Respaldo Presupuestario-765-2020-HFT-COV, con las siguientes partidas presupuestarias, 2020-1113-0013-203-11-01-000-0002-000-173-1604-41-1204-0092, por el monto de Q.32,371.00, 2020-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-1609-41-1204-0092, por el monto de Q.30,339.00 y 2020-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-1609-41-1204-0092, por el monto de Q.927,193.00 y un monto complementario de Q.3,939,590.00, para un valor actualizado del contrato de Q.4,866,783.00.

Adjuntando la fianza de Saldos Deudores Clase C-5 Póliza 8328352105704 con vigencia de 10 meses, garantía que cubre los siguientes tramos o puntos de trabajo:



### Realizándose los siguientes trabajos

PROYECTO	B-038		FECHA DE INICIO		29/12/2020
EMPRESA	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "COHERMO"		FECHA FINAL		12/07/2021
SUPERVISIÓN	ETAS-006-2020		MONTO ORIGINAL		6,826,410.50
SUPERVISOR	ING. ADIVAS ALEJANDRO ALVAREZ RAGUAY		MONTO MODIFICADO		8,191,692.60
			NUMERO DE CONTRATO		826-20202-COV
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CA-14-05	BIFURCACIÓN RN-07-OCCIDENTE (SNATA CRUZ VERAPAZ) - PASMOLON	Concreto estructural clase 4000 psi	119.13	7,125.00	848,801.25
		Superintendente del proyecto Hombre/mes	3.00	62,408.30	187,224.90
		Excavación estructural	118.95	180.00	21,411.00
		Dispositivos de Seguridad Global	1.00	25,000.00	25,000.00
		Relleno estructural	73.92	220.00	16,262.40
		Cajas y cabezales de alcantarillas, de concreto ciclópeo	5.00	2,500.00	12,500.00
		Subdrenaje	50.00	190.00	9,500.00
		Cunetas revestidas	25.00	325.00	8,125.00
		Trabajos por administración	258,043.55	1.00	258,043.55
		TOTAL			
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CA-14-06	BIFURCACIÓN RN-05-A, COBAN -BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	Cunetas Revestidas	40.00	325.00	13,000.00
		Excavación estructural	305.23	180.00	54,941.40
		Relleno estructural	162.95	220.00	35,849.00
		Concreto estructural clase	204.40	7,125.00	1,456,350.00
		Subdrenaje	40.00	190.00	7,600.00
TOTAL				1,567,740.40	
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CA-14-06	BIFURCACIÓN RN-05-A, COBAN -BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	Cunetas Revestidas	25.00	325.00	8,125.00
		Excavación estructural	250.00	180.00	45,000.00
		Relleno estructural	120.00	220.00	26,400.00
		Concreto estructural clase	127.02	7,125.00	905,017.50
		Subdrenaje	25.00	190.00	4,750.00
TOTAL				989,292.50	
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		Excavación estructural	216.40	180.00	38,952.00
		Relleno estructural	235.00	220.00	51,700.00
		Concreto estructural clase 4000 psi	103.72	7,125.00	739,005.00



RD-AV-26-01	SAN PEDRO CARCHA - PUENTE TZUNUTZ FIN DE PAVIMENTO	Subdrenaje	50.00	190.00	9,500.00
		Cunetas revestidas	25.00	325.00	8,125.00
		Suministro, transporte y colocación de alcantarilla de Plástico PVC 42"	12.00	6,300.00	75,600.00
		TOTAL			922,882.00
		TOTAL B-038			4,866,783.00

Fuente: Regional de Control y seguimiento, departamento técnico, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

### 5.2.1 ETA-009-2020 Mantenimiento de la Red Vial, NOG 13779982

El día 14 de diciembre de 2020, el Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL, presenta solicitud ante la Dirección a efecto que se publiquen los términos de referencia del proyecto ETA-009-2020 Mantenimiento de la Red Vial, a través de oficio DIRCOVIAL ETA-009-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprueba la publicación, la cual fue realizada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el 14 de diciembre de 2020, siendo las 18:45:06, cerrando la recepción de ofertas el 15 de diciembre de 2020, a las 15:00.

El día 15 de diciembre de 2020, se realizó la recepción de ofertas relacionadas con el proyecto, para el cual se recibió una oferta de la empresa denominada Fuentes Gómez, Ingeniería y Construcción, por valor de Q.8,921,815.00, el día 23 de diciembre de 2020, se envía providencia ETA-009-2020, en la cual contiene la oferta recibida por la Dirección, por parte de los miembros de la comisión de revisión y análisis del proyecto ETA-009-2020, Mantenimiento de la Red Vial al amparo de los Decretos Gubernativos Decreto Gubernativo No. 20-2020, el cual declara Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, El progreso y Santa Rosa; adicionando lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 21-2020, el cual declara Estado de Calamidad Pública en el departamento de Huehuetenango, mismos que fueron ratificados por el decreto 22-2020, 30-2020 y 34-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

El día 24 de diciembre de 2020, resuelve la comisión de revisión y análisis del proyecto en mención adjudicar el evento al oferente Keller Alexander Fuentes Gómez, propietario de la empresa mercantil FUENTES GOMEZ, INGENIERIA Y CONSTRUCCION por un monto de Q.8,921,815.00, utilizando la estructura presupuestaria 1340-2020-MSL-COV, No. 2020-1113-0013-203-94-11-000-001-000-173-1601-71-2101-0028, por el valor asignado, de fecha 29 de diciembre de 2020, los trabajos a realizar son los siguientes:





### Tramos y trabajos correspondientes al proyecto ETA-009-2020

RUTA	TRAMO	KM	TRABAJO
CA-14-06	BIFURCACION RN-05-A, COBAN - BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	208+750	CARPETA RODADURA DEL PUNTO
	SAN JUAN CHAMELCO-SAQUI-CHAMISIL A CHITIN REHABILITACION DE RUTA	224+800	ESTRUCTURA MURO CICLOPEOS

Fuente: Regional de Control y seguimiento, departamento técnico, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Llama la atención a este Equipo de Auditoría que las fechas de solicitud, aprobación de términos de referencia y publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado son las mismas, únicamente por la diferencia en tiempo, además que la aprobación y recepción de ofertas contemplan el mismo día.

Mediante Acuerdo Ministerial 1702-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Contrato Administrativo Número ochocientos veintidós guion dos mil veinte guion COV (822-2020-COV), de fecha 29 de diciembre del dos mil veinte (2020), suscrito y firmado entre el Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, propietario de la Empresa Mercantil denominada FUENTES GOMEZ, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, por valor referencial de Q.8,921,815.00 con IVA incluido, con vigencia de cuatro meses calendario para ser ejecutado, venciéndose el 28 de abril de 2021.

Llama la atención al Equipo de Auditoría que la aprobación, según Acuerdo Ministerial 1702-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Contrato Administrativo Número ochocientos veintidós guion dos mil veinte guion COV (822-2020-COV), de fecha 29 de diciembre del dos mil veinte (2020), cuentan con la misma fecha.

El 05 de febrero de 2021, solicitaron ampliación de tiempo según ficha para los documentos de cambio, dejando como nueva fecha de finalización el día 27 de julio de 2021, esto obedeció al mal tiempo en el lugar y por dicho motivo se han atrasado los trabajos, y no se puede ejecutar y atender la emergencia.

El contrato fue recepcionado por Contraloría General de Cuentas el 13 de enero de 2021. El proyecto fue recepcionado según Acta suscrita en el Libro de Actas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Subdirección Técnica Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos No. 005-2021, libro L2 50419, de fecha 25 de agosto de 2021, además liquidado mediante Acta de Liquidación 005-2021, libro L2 52286, de fecha 29 de diciembre de 2021,



adjuntando la fianza Clase C-3 Conservación de Obra, Calidad y/o Funcionamiento Póliza 2105699, con vigencia de 549 días desde el 28 de julio de 2021 al 27 de enero de 2023 y de Saldos Deudores Clase C-5 Póliza 2105702 con vigencia de 365 días a partir del 28 de julio 2021 al 27 de julio 2022.

### ESTIMACIONES REALIZADAS A FAVOR DEL CONSTRUCTOR

(Cifras en quetzales)

NOMBRE COMERCIAL	NIT	CONCEPTO	NOG	FECHA FACT.	FACTURA No.	SERIE	FECHA	CUR	VALOR
KELLER ALEXANDER FUENTES GOMEZ	22055045	1ERA. ESTIMACIÓN ETA-009-2020	13779982	18/05/2021	788810122	40AF6F53	19/05/2021	3101	8,475,724.25
	22055045	2DA. ESTIMACIÓN ETA-009-2020	13779982	15/06/2021	2004634826	5FA06D66	17/06/2021	3842	2,058,348.81
TOTAL									10,534,073.06

Fuente: Documentación de soporte proporcionada por empleados y funcionarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Quedando pendiente un saldo para ser cubierto por la 3era. estimación por valor de Q.172,104.94, para concluir el proyecto con un valor de Q.10,706,178.00, de acuerdo a las diferentes notas de cambio emitidas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- por decrementos e incrementos de renglones.

### Trabajos realizados por tramo Cifras en Quetzales

PROYECTO	ETA-009-2020		FECHA DE INICIO		29/12/2020
EMPRESA	FUENTES GOMEZ, INGENIERIA Y CONSTRUCCION		FECHA FINAL		12/07/2021
SUPERVISIÓN	ETAS-006-2020		MONTO ORIGINAL		8,921,815.00
SUPERVISOR	ING. ADIVAS ALEJANDRO ALVAREZ RAGUAY		MONTO MODIFICADO		10,706,178.00
			NUMERO DE CONTRATO		822-20202-COV
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CA-14-06	BIFURCACIÓN RN-005-A, COBAN -BIFURCACIÓN RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ) ESTACIÓN 208+750)	Excavación estructural	854.6390	205.00	175,201.00
		relleno estructural	674.4000	215.00	144,996.00
		Colocación de Tele geotextil( suministro y colocación)	1,350.1760	125.00	168,772.00
		geomalla para muro estabilizado mecanicamente con geosinteticos	4,574.6000	300.00	1,372,380.00
		Reacondicionamiento de subrasante	240.0000	15.00	3,600.00
		Capa de base triturada	96.0000	350.00	33,600.00
		Cemento paa estabilización de base	8,640.0000	3.00	25,920.00
		Pavimento de concreto asfaltico en caliente	86.4000	2,000.00	172,800.00



		Acero de refuerzo	10,429.4400	114.00	1,188,956.16
		Concreto estructural clase 400 PSI	48.0000	7,035.00	337,680.00
		Riego de Liga	86.4000	50.00	4,320.00
		Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	60.0000	165.00	9,900.00
		Trabajos por administración	160,526.4400	1.00	160,526.44
		Dispositivos de seguridad	1.0000	25,000.00	25,000.00
		TOTAL			3,823,651.60
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
RUTA MUNICIPAL	SAN JUAN CHAMELCO -SAQUIL - CHAMISIL A CHITIN (REHABILITACIÓN DE RUTA)	Excavación estructural	3,449.0809	205.00	707,061.60
		relleno estructural	3,658.9200	215.00	786,667.80
		Colocación de Tela geotextil( suministro y colocación)	5,624.8600	125.00	703,107.50
		Muros de retención de suelo estabilizado macanicamente con geosinteticos	750.0000	1,925.00	1,443,750.00
		Geomalla para muro estabilizado mecanicamente con geosinteticos	8,031.8000	300.00	2,409,540.00
		Concreto estructural clase 400 PSI	20.6000	7,035.00	144,921.00
		Trabajos por administración	1,678.5000	1.00	1,678.50
		Gaviones	508.0000	1,350.00	685,800.00
		TOTAL			6,882,526.40
		TOTAL ETA-009-2020			10,706,178.00

Fuente: Regional de Control y seguimiento, departamento técnico, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

### 5.3.1 ETA-013-2020 Mantenimiento de la Red Vial, NOG 13780042

El día 14 de diciembre de 2020, el Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL, presenta solicitud ante la Dirección a efecto de que se publiquen los términos de referencia del proyecto ETA-013-2020 Mantenimiento de la Red Vial, aprobando la publicación en fecha 14 de diciembre de 2020, según Oficio DIRCOVIAL ETA-013-2020, realizando la publicación en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el 14 de diciembre de 2020 a las 18:48:15, cerrando la recepción de ofertas el 16 de diciembre de 2020, a las 23:08:55,

El día 15 de diciembre de 2020, se realizó la recepción de una oferta, presentada por la empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA COHERMO por valor de Q.6,826,410, habiendo sido la única presentada.

El día 23 de diciembre de 2020 se envía providencia ETA-013-2020, en la cual se adjunta la única oferta presenta la de la empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA COHERMO por valor de Q6,826,410.50, a la Dirección por parte



de los miembros de la comisión de revisión y análisis del proyecto ETA-013-2020, Mantenimiento de la Red Vial al amparo de los Decretos Gubernativos Decreto Gubernativo No. 20-2020, el cual declara Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Petén, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa, El progreso y Santa Rosa; adicionando lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 21-2020, el cual declara Estado de Calamidad Pública en el departamento de Huehuetenango, mismos que fueron ratificados por el decreto 22-2020, 30-2020 y 34-2020 del Congreso de la República de Guatemala., trasladando el expediente de dicho evento.

El día 24 de diciembre de 2020, en resolución No. DIRCOVIAL-ETA-013-2020, resuelve la comisión de revisión y análisis del proyecto en mención adjudicar el evento al oferente Julio Roberto Hernández Morales, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA COHERMO por un monto de Q.6,826,410.50, la estructura presupuestaria que respalda este proyecto es 1344-2020-MSL-COV, No. 2020-1113-0013-203-94-11-000-001-000-173-1601-7 1-2101-0028, por el valor asignado.

El día 29 de diciembre de 2020, dicho proyecto inicia, según Acta de Inicio Físico del libro de Actas con registro número L2 52478 de la supervisora, Acta Número 06-2020 de fecha 29 de diciembre del año dos mil 2020, siendo las 14 horas, los trabajos a realizar son los siguientes:

**Tramos correspondientes al proyecto ETA-013-2020**

RUTA	TRAMO	KM	TRABAJO
RN-05-15	BIFURCACION CA-14, COBAN -SAN PEDRO CARCHA	210+200	PAVIMENTO RIGIDO
	BIFURCACION CA-14 COBAN, SAN PEDRO CARCHA	209+700	PAVIMENTO RIGIDO

Fuente: Regional de Control y seguimiento, departamento técnico, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Mediante Acuerdo Ministerial 1702-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Contrato Administrativo Número ochocientos veintiséis guion dos mil veinte guion COV (823-2020-COV), de fecha 29 de diciembre del dos mil veinte (2020), suscrito y firmado entre el Director Ejecutivo Cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el señor Julio Roberto Hernández Morales, propietario de la empresa mercantil denominada CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA COHERMO, por valor referencial de Q.6,826,410.50 con IVA incluido, con vigencia de cuatro meses calendario para ser ejecutado, vencándose el 29 de abril de 2021, dicho contrato fue recibido por Contraloría General de Cuentas el 13 de enero de 2021.

El proyecto fue recepcionado según Acta suscrita en el Libro de Actas de la



Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Subdirección Técnica Departamento de Control y Seguimiento de Proyectos No. 007-2021, libro L2 50419, de fecha 26 de agosto de 2021, aún no se encuentra liquidado, adjuntando la fianza de Saldos Deudores Clase C-5 Póliza 2105704, con vigencia de 365 días a partir del 28 de julio 2021 al 27 de julio 2022, garantía que cubre los siguientes tramos o puntos de trabajo:

### ESTIMACIONES REALIZADAS A FAVOR DEL CONSTRUCTOR

(cifras en quetzales)

NOMBRE COMERCIAL	NIT	CONCEPTO	NOG	FECHA FACT.	FACTURA No.	SERIE	FECHA	CUR	VALOR
COHERMO	22553738	1ERA. ESTIMACIÓN PROYECTO ETA 013-2020	13780042	14/12/2020	1034702669	4CB3365A	29/12/2020	5151	3,071,600.00
	22553738	2DA. ESTIMACION PROYECTO ETA 013-2020	13780042	14/12/2020	69027393	6DE8F8A5	17/05/2021	3092	3,409,380.00
	22553738	3ERA. ESTIMACION PROYECTO ETA 013-2020	13780042	14/12/2020	804276100	09C8B6C8	15/06/2021	3844	1,674,583.00
									8,155,563.00

Llama la atención al Equipo de Auditoría que la aprobación, según Acuerdo Ministerial 1702-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Contrato Administrativo Número ochocientos veintidós guion dos mil veinte guion COV (823-2020-COV), de fecha 29 de diciembre del dos mil veinte (2020), cuentan con la misma fecha.

Quedando pendiente un saldo para ser cubierto por la cuarta estimación por valor de Q.36,129.60, para concluir el proyecto con un valor de Q.8,191,692.60, de acuerdo a las diferentes notas de cambio emitidas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- por decrementos e incrementos de renglones.

### Trabajos realizados por tramo Cifras en Quetzales

PROYECTO	ETA-013-2020		FECHA DE INICIO		29/12/2020
EMPRESA	CONSTRUTORA Y DISTRIBUIDORA "COHERMO"		FECHA FINAL		12/07/2021
SUPERVISIÓN	ETAS-006-2020		MONTO ORIGINAL		6,826,410.50
SUPERVISOR	ING. ADIVAS ALEJANDRO ALVAREZ RAGUAY		MONTO MODIFICADO		8,191,692.60
			NUMERO DE CONTRATO		826-20202-COV
RUTA	TRAMO	TRABAJO	VALORES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
RN-05-15	BIFURCACIÓN CA-14, COBAN -SAN PEDRO	Excavación estructural	6,276.0000	350.00	2,196,600.00
		relleno estructural	6,262.2000	350.00	2,191,770.00



CARCHA (ESTACION 210+200)	Colocación de Tele geotextil( suministró y colocación)	1,499.6000	110.00	164,956.00
	Muros de retención de suelo estabilizado mecánicamente geosintético	250.0000	1,925.00	481,250.00
	Suministro e instalación de geomalla para muro estabilizado mecánicamente geosintético	3,575.0000	210.00	750,750.00
	Reacondicionamiento de la subrasante existente	652.0000	15.00	9,780.00
	Copa de sub-base granular	907.5000	350.00	317,625.00
	Cemento para estabilización de base	36,337.5000	3.00	109,012.50
	Suministro y Colocación de Concreto estructural clase 4000 PSI	380.4079	5,000.00	1,902,039.50
	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	58.0000	160.00	9,280.00
	Trabajos por administración	33,629.6000	1.00	33,629.60
	Dispositivos de seguridad	1.0000	25,000.00	25,000.00
		TOTAL		

Fuente: Regional de Control y seguimiento, departamento técnico, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

### 5.4 Requerimiento de Información Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz

En oficio No. 03-2022-DAAD-AV de fecha 05 de septiembre de 2022, ref. S09-DC-0336-2021 CUA: 68918, este Equipo de Auditoría realizó requerimiento de información al Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, dando respuesta en oficios No. 1321-2022-OF.II.SRIA,MPAL.

El día 08 de septiembre de 2022, y oficio No. 370-2022-DMP / EEMG / gyrc, en el cual manifiesta: "...Por ser parte de las rutas inventariadas y pertenecientes a la Dirección General de Caminos, y es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien debe mantener en buenas condiciones de transitabilidad la Red Vial del país, llevando a cabo la limpieza, mejora y/o mantenimiento rutinario, periódico, emergencias. Todas estas destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías de forma tal, que se garantice un óptimo servicio al usuario".

### 5.5 Visita de Campo

El día martes 23 de agosto de 2022, en compañía de la Ingeniera Lucy Cristabel Rosales de León, Supervisor Regional de Control y seguimiento, departamento técnico, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, nombrada según oficio COVIAL-SDT-545-2022/REAP/AA, conjuntamente con el Equipo de Auditoría y los auxiliares de la supervisora S-019-2020 y auxiliar de la supervisora ETAS-006-2020, con el objetivo de realizar revisión ocular con respeto a los tramos de los proyectos antes mencionados sujetos a fiscalización, procediendo a



comprobar la existencia de dichos proyectos, encontrándose los mismos en funcionamiento.

## Conclusiones

1. Se comprueba que los expedientes originales de los proyectos "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698, "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982 y ETA-013-2020 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG 13780042, cumplieron con los procesos de solicitud, adjudicación, contratación, finalización y recepción de los proyectos, los cuales fueron cumplidos de acuerdo a lo convenido en las cláusulas contractuales establecidas y en apego a la normativa legal vigente.

2. Se determinó que no existieron trabajos previos y posteriores a la ejecución de los proyectos "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698, "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982 y ETA-013-2020 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL".

3. Se revisó que la Municipalidad no erogó ni realizó inversión alguna en dichos tramos, según lo indica en el oficio enviado por la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, No. 1321-2022-OF.II.SRIA,MPAL. de fecha 08 de septiembre de 2022, y oficio No. 370-2022-DMP / EEMG / gyrc, en el cual manifiesta: "...Por ser parte de las rutas inventariadas y pertenecientes a la Dirección General de Caminos, es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien debe mantener en buenas condiciones de transitabilidad la Red Vial del país, llevando a cabo la limpieza, mejora y/o mantenimiento rutinario, periódico, emergencias. Todas estas destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías de forma tal, que se garantice un óptimo servicio al usuario".

4. Se confirmó la existencia física de cada uno de los proyectos: "B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" con NOG 12243698, "ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL", con NOG 13779982, y ETA-013-2020 "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL" con NOG 13780042, los cuales de acuerdo a revisión ocular en fecha 23 de agosto de 2022, se encuentran en uso y funcionamiento por los habitantes de Alta Verapaz, así como se determinó que los tramos no se repiten dentro de los proyectos.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR	01/01/2020 - 31/12/2021

### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

  
 Lic. EDIN RENÉ SOMMER CARDONA  
 Coordinador Gubernamental



  
 Licda. ROSA MARÍA AGUILERA GARCÍA  
 Supervisor Gubernamental



#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas artículo 28. "Informes de Auditoría... Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medios de prueba en juicio y fuera de él". Artículo 29. "Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental". Por consiguiente y de conformidad con lo indicado, el Director y Subdirector de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por el Equipo de auditoría.

#### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Nery Roberto de León Góngora  
 Subdirector de Auditoría para  
 Atención a Denuncias,  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra  
 Director de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas






**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS**  
**NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA**  
**ÁREA FINANCIERA**  
**No. S09-DC-0336-2021**



**CUA: 68918**  
**U2-30**

Guatemala, 07 de junio de 2021

**Equipo de Auditoría**

GRICELDA MARLENE CACEROS BOTZOC (Supervisor Gubernamental)  
RENZO ESTUARDO VILLALOBOS MOLLINEDO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 561949.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de quince (15) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

Líc. Luis Eduardo Lemus Arias  
Subdirector de Auditoría para Atención a  
Denuncias  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

*Rea*  
*ccc*  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS -  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
- GUATEMALA, C.A. -  
Gricelda Marlene Caseros Botzoc  
CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA  
COLEGIADO CCPAG No. 4,739  
14/10/2021  
7:50 Hrs. -

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
SUBDIRECCION  
TECNICA  
- COVIAL -  
Ing. Ronald Estuardo Asig Pacay  
Subdirector Técnico  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
- COVIAL -  
18/OCT/2021  
10:45 HRS

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : GRICELDA MARLENE CACEROS BOTZOC en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0336-2021, de fecha 07/06/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_ Guatemala, 07 de Junio de 2021

f) \_\_\_\_\_

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : RENSO ESTUARDO VILLALOBOS MOLLINEDO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0336-2021, de fecha 07/06/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignent en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Junio de 2021

f)

  
\_\_\_\_\_  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0510-2022



CUA:68918  
U2-30

Guatemala, 23 de noviembre de 2022

**Equipo de Auditoría**

EDIN RENÉ SOMMER CARDONA (Coordinador Gubernamental)

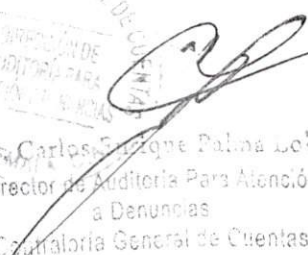
En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal l), n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y sus Reformas 28 literal c), 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección le designa para que se constituya en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, para que realice Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 561949.

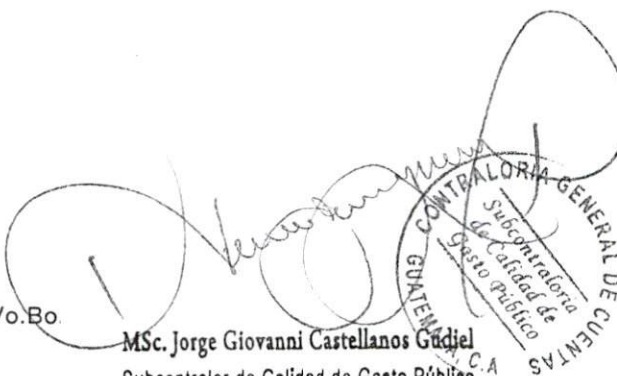
El presente nombramiento es para que se integre como coordinador del equipo de auditoría designado según nombramiento número S09-DC-0336-2021, en sustitución del licenciado Renso Estuardo Villalobos Mollinedo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además, la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de treinta (30) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presente en el desarrollo de su trabajo.

  
Lito Carlos Enrique Palma Lobo  
Director de Auditoría Para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

  
Vo.Bo. MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten Signature]*



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0047-2023**



**CUA:68918  
U2-30**

Guatemala, 13 de febrero de 2023

**Equipo de Auditoría**

**ROSA MARÍA AGUILERA GARCÍA (Supervisor Gubernamental)**

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal l), n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y sus Reformas 28 literal c), 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección le designa para que se constituya en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, para que realice Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 561949.

El presente nombramiento es para que se integre como supervisor al equipo de auditoría designado según nombramiento número S09-DC-0336-2021, en sustitución de la licenciada Griselda Marlene Caceros Botzoc.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además, la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presente en el desarrollo de su trabajo.

  
**Lic. Nery Roberto de León Góngora**  
Subdirector de Auditoría  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

  
**Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra**  
Director de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

  
**MSc. Jorge Giovanni Castellanos Godínez**  
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

RAZON:

Se razona el presente nombramiento de Examen Especial de Auditoría área financiera con número S09-DC-0047-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, en el cual se consignó en el segundo párrafo: "El presente nombramiento es para que se integre como supervisor al equipo de auditoría designado según nombramiento S09-DC-0336-2021, en sustitución de la licenciada Griselda Marlene Caceros Botzoc"; siendo lo correcto; "El presente nombramiento es para que se integre como supervisor al equipo de auditoría designado según nombramiento S09-DC-0336-2021, en sustitución de la licenciada Gricelda Marlene Caceros Botzoc".



Vo.Bo.

Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra

Director de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : EDIN RENÉ SOMMER CARDONA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0510-2022, de fecha 23/11/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

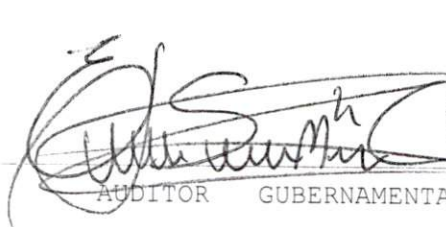
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.


Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de Noviembre de 2022

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: ROSA MARÍA AGUILERA GARCÍA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL en el (1a): UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0047-2023, de fecha 13/02/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 13 de febrero de 2023

f)   
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**Nota:**

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.


Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Número Cuentadancia	U2-30 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0336-2021, S09-DC-0510-2022 y S09-DC-0047-2023
Período Auditado	del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021
Auditor Gubernamental	Lic. EDIN RENÉ SOMMER CARDONA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. ROSA MARÍA AGUILERA GARCÍA

Fecha: Guatemala, 28 de marzo de 2023

  
Lic. EDIN RENÉ SOMMER CARDONA  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



DIRECCIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL  
**RECIBIDO**  
03 MAY 2023  
  
10:44  
Jorkeny Castillo Quintana  
2997 49053 0101  
Secretaría de Dirección





**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**  
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA

Oficio No. 02-2022-DAAD-AV  
S09-DC-0336-2021 CUA: 68918  
Cobán, A.V. 23 de agosto de 2022  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
Subdirección de Auditoría para Atención a Denuncias

**RECEBIDO**  
24 AGO 2022

Hora: 10:03 Firma:

**Licenciado:**  
**Carlos Enrique Palma Lobo**  
**Director de Auditoría de Atención a Denuncias**  
**Contraloría General de Cuentas**  
**Su Despacho**

**Licenciado Palma Lobo:**

De conformidad con el Nombramiento No. S09-DC-0336-2021, de fecha 07 de junio de 2021, emitido por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público, Director de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias y Subdirector, de acuerdo a lo que establece el artículo 232 de la Constitución Pública de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección nos designa para que nos constituycamos en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, para realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 561949.

Derivado de lo anterior **SOLICITAMOS:** su colaboración para que se emita nombramiento para examen especial de auditoría en el área técnica para los siguientes proyectos:

Proyectos ETA-009-2020 **MATENIMIENTO DE LA RED VIAL NOG 13779982;** ETA-013-2020 **MATENIMIENTO DE LA RED VIAL NOG 13780042;** B-038-2020 **NOG 12243698 MATENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA**

Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,

Lic. Rensó Estuardo Vilchis Molinedo  
Coordinador Gubernamental  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.  
Consta: Un folio  
Original: Entidad Fiscalizada  
Copia Papeles de Trabajo REVM

Lic. Gricelda Mariene Caceres Botz  
Supervisor Gubernamental  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.



INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz  
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz  
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031  
Teléfono: 5331-7596  
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

DAAD-AV-REVM-OF-002-2021

Cobán, Alta Verapaz, 18 de mayo de 2021.

**Licenciado**

**Walfred Orlando Rodríguez Tórtola**  
**Director de Auditoría para Atención a Denuncias**  
**Contraloría General de Cuentas**  
**Su Despacho**

**Licenciado Rodríguez Tórtola:**

Reciba usted un cordial saludo, así mismo dar respuesta al correo recibido el 28 de abril de 2021, relacionado a la gestión número 561949, manifestándole que se realizó el análisis correspondiente a dicha gestión, a continuación el detalle:

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Alta Verapaz
<b>MUNICIPIO:</b>	Cobán
<b>ENTIDAD:</b>	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL MICIVI
<b>GESTIÓN:</b>	561949
<b>CÓDIGO:</b>	50
<b>FECHA EXPEDIENTE:</b>	28/04/2021
<b>CANTIDAD DE FOLIOS:</b>	3
<b>INTERESADO:</b>	Edwin Robert Dubón Valdez

**ANTECEDENTES:**

En formulario de denuncia ingresado de fecha 28 de abril de 2021 al Centro de Gestión de Denuncias Ciudadana, de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, de la Contraloría General de Cuentas, el señor Edwin Robert Dubón Valdez, quien se identifica con Documentos Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación -CUI- 2238 81759 0101, indica el denunciante que del proyecto NOG. 13779982 el cual ya tenía antecedentes y trabajos realizados previo y posterior a este proyecto que se hizo en el proyecto B-38-2020 NOG. 12243698, motivo por el cual considera el denunciante que no era procedente este proyecto ni mucho menos la solución al problema.

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:**

- 1) El 08 de abril de 2020, la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL MICIVI, publico NOG 12243698 B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE

Página 1 de 5





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz  
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz  
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031  
Teléfono: 5331-7596  
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

LA RED VIAL PAVIMENTADA, para el cual se aprobó Contrato No. 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020, mediante Acuerdo Ministerial No. 771-2020 de fecha 02 de septiembre 2020 a SEELE, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Administradora Única y Representante Legal, Alma Violeta Lemus Guerra, con valor de cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y tres quetzales exactos (Q4,866,783.00), con un plazo contractual de 10 meses para efectuar los siguientes trabajos:

TRAMO	DEPARTAMENTO	LONGITU D	CODIGO GEOGRAFICO
BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ) - PASMOLON	ALTA VERAPAZ	21.96	1699
BIFURCACION RN-05-A COBAN -BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	ALTA VERAPAZ	15.45	1600
COBAN - SAN JUAN CHAMELCO	ALTA VERAPAZ	7.12	1699
SAN JUAN CHAMELCO - SAN PEDRO CARCHA	ALTA VERAPAZ	6.85	1699
CA-14-TACTIC - CA-14	ALTA VERAPAZ	2.55	1604
SAN PEDRO CARCHA - PUENTE TZUNUTZ FIN DE PAVIMENTO	ALTA VERAPAZ	2.39	1609
BIFURCACION CA-14, COBAN - SAN PEDRO CARCHA	ALTA VERAPAZ	10.6	1699
BIFURCACION CA-14, SANTA CRUZ VERAPAZ - SAN CRISTOBAL VERAPAZ	ALTA VERAPAZ	6.12	1699
10 MESES	LONGITUD TOTAL	73.04	KM

DESCRIPCION DE CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	MONTO
Remoción y Prevención de Derrumbes	M3	420	Q 50.00	Q 21,000.00
Concreto estructural clase 4000 PSI	M3	40	Q 7,125.00	Q 285,000.00
Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bache (En Caliente)	M3	1270	Q 3,010.00	Q 3,822,700.00
Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	M3	120	Q 325.00	Q 39,000.00
Superintendente del proyecto	Hombre/mes	10	Q 62,408.30	Q 624,083.00
Trabajos por Administración	Unidad	50000	Q 1.00	Q 50,000.00
Dispositivos de Seguridad	Global	1	Q 25,000.00	Q 25,000.00
			MONTO TOTAL	Q 4,866,783.00

- 2) El 14 de diciembre de 2020, la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL MICIVI, publico NOG 13779982 ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, para el cual se aprobó Contrato No.822-2020-COV, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante Resolución Ministerial No. 1405-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, a FUNTES GOMEZ, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, a través de su Administradora Única y Representante Legal, Keller Alexander Fuentes Gómez, con



INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz  
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz  
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031  
Teléfono: 5331-7596  
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

valor de ocho millones novecientos veintidós mil ochocientos quince quetzales exactos (Q8,921,815.00), con un plazo contractual de 04 meses para efectuar los siguientes trabajos:

RUTA	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO
CA-14-06	BIFURCACION RN-05 A COBAN BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	ALTA VERAPAZ

REGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Co				Q	Q
317 01.01b	Cunetas Revestidas (concreto simple fundido en Sitio)	m2	1,392.00	165.00	229,680.00
Az 205.05	Excavación estructural	m3	6,500.00	205.00	1,332,500.00
Az 205.12	Relleno estructural	m3	5,000.00	215.00	1,075,000.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	m2	1,500.00	300.00	450,000.00
Az 553.03 a 400	Concreto estructural clase 4000 psi	m3	27.00	7,035.00	189,945.00
Az 301.02	Acondicionamiento de sub-rasante	m2	180.00	15.00	2,700.00
Az 304	Capa de sub-base granular	m3	1,500.00	350.00	525,000.00
Az 307 04.c	Cemento para estabilización de base	kq	5,130.00	3.00	15,390.00
Az 552	Acero de refuerzo	kq	5,400.00	114.00	615,600.00
Co 310	Riego de liga	Gln	120.00	50.00	6,000.00
Az 401	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	Ton.	500.00	2,000.00	1,000,000.00
Az 255.03	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintético	m2	10,800.00	300.00	3,240,000.00
Co 325	Trabajos por administración	unidad	215,000.00	1.00	215,000.00
Co 801.03	Dispositivo de seguridad	Global	1.00	25,000.00	25,000.00
4 MESES					
				MONTO TOTAL	8,921,815.00

El denunciante aporto documentación via electrónica como aporte a la evaluación siendo esta:

- Resolución No UAIP-DS-2019248 de fecha 05 de septiembre de dos mil diecinueve del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda –MICIVI- Of. COVIAL-SDT-0491-2019/MEGG/yol de fecha 02 de septiembre de 2019, sobre el informe del Proyecto BL-019-2019, presentado por la Ingeniera Lucy Critabel Rosales de León, Supervisor Regional de Control y Seguimiento de COVIAL, Según Oficio LCRL-025-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Subdirección Técnica.



- Informe Técnico sobre los trabajos realizados en el hundimiento del KM 208.8 entrada a Cobán, Alta Verapaz. de fecha 02 de septiembre de 2019.
- Oficio No. 467-DMA-2020 FJBR/vcev/imixcot de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda –MICIVI–.
- Providencia No. 85-2020-ADMON-ZV7 Ref. AAPL/wpog de fecha 10 de diciembre de dos mil veinte. del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda –MICIVI–.
- Listado de Vehículos y transportes de la Constructora y Transportes JP. S. A.
- Opinión Técnica del Sector Lotificación Chichaic, Km. 208.8 Ruta CA-14 entrada a Cobán, Alta Verapaz. CONOCIMIENTO No. 5967 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED–.
- Oficio UAIP-COV-021-2020-IM de fecha 14 de enero de 2021, Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda –MICIVI–.
- Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2021 extendido a la Municipalidad de Cobán.
- Documento de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial ETC-009-2020 del avance físico y financiero. (Fotografías y videos).
- Documento de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial B-038-2020 del avance físico y financiero. (Fotografías y videos).
- Oficio LCRL-016-2021 de fecha 12 de abril de 2021, NOTA DE TRABAJO COVIL SDT-0277-2021 del Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda –MICIVI–.

Luego de analizar los argumentos vertidos así como los medios de prueba aportados al caso en mención. se puede establecer que ambos proyectos coinciden en tiempos de ejecución. según los plazos establecidos en contratos. así también existe similitud en los puntos donde se realizaron los trabajos Bifurcación RN-05-A Cobán – Bifurcación RN-07-occidente (Santa Cruz Verapaz).

**CONCLUSIÓN:**

Por lo anterior, se considera procedente la emisión de nombramiento especial de auditoría para las áreas financiera y técnica, en virtud que existe concordancia en los plazos contractuales y similitud en los puntos donde se efectuaron los trabajos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1 y 2.  
Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente.





CGC

INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz  
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz  
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031  
Teléfono: 5331-7596  
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

Lic. Renso Estuardo Villalobos Mollinedo  
Auditor Gubernamental I  
Consta de: cuatro folios.  
c.c. Archivo  
REVM

Vo.Bo.

MSc. Gricelda Marlene Caceres Botzoc  
Jefa Departamental de Auditoría Interino Alta Verapaz  
DIRECCION DE AUDITORIA PARA ATENCION A DENUNCIAS  
CONTROLORIA GENERAL DE CUENTAS

**MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE**

Código	Unidad Solicitante	Fecha
50	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	28/04/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
REP-2005-2021	PARTICULARES VARIOS	3
Interesado	EDWIN ROBERT DUBÓN VALDEZ	
Dirigido a:	GRICELDA MARLENE CACEROS BOTZOC, DELGADA A.I. CGC ALTA VERAPAZ	
Exp. Entregado por:	DPI	

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.  
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General  
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas



**INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA**

CENTRO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS DIRECCION DE AUDITORIA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS			
Reporte de Denuncia No. 2005 / Año 2021			
IDENTIFICACION DE LA DENUNCIA	Gestión: 561949	Código: 15074027	Acceso: 484480
Forma de Presentación	Identificada <input checked="" type="checkbox"/>	Anónima	*****
Denuncia recibida por medio de:	FORMULARIO y/o PETICION ESCRITA <input checked="" type="checkbox"/>	CORREO ELECTRONICO	PBX 1506
Genero	M <input checked="" type="checkbox"/>	F	GRUPAL
Denunciante (s)	EDWIN ROBERT DUBÓN VALDEZ		
Remitente (s)	NINGUNO		
No. de DPI	2238 81759 0101		
Dirección para notificación /Teléfono	Km 208.8 Ruta CA-14 entrada Coban Telefono: 40982322		
Persona (s) denunciada (s)/ Entidad denunciada	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL, MICIVI.		
Descripción general de la denuncia	Indica el denunciante que del proyecto NOG. 13779982 el cual ya tenia antecedentes y trabajos realizados previo y posterior a este proyecto que se hizo en el proyecto B-38-2020 NOG.12243698, motivo por el cual condidera el denunciante que no era procedente este proyecto ni mucho menos la solución al problema.		
La denuncia consta de, folios y/o anexos:	03		
INFORMACIÓN INTERNA			
Entidad Denunciada / Tipo de Denuncia	MICIVI	Diversas Anomalías	
Observaciones	J.E.		

Rep-2005-2021



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
CENTRO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

**RECEBIDO**  
28 ABR 2021

POR: M A LAS: 10:01

Guatemala, 28 de abril de 2021

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Yo Edwin Robert Dobow Valdez

Quien me identifico con cédula No. de Orden: Registro:

y/o Documento Personal de Identificación - DPI: 2238 81759 0101

Extendida en: RENAP Departamento de: Guatemala

Dirección para recibir notificaciones: Km 208.8 Ruta CA-14 entrada Coban

Teléfono: 40982322

Atentamente me dirijo a usted para presentarle la siguiente Denuncia

del proyecto Nog. 13779982 el cual ya tenia antecedentes y trabajos realizados previo + posterior a este proyecto que se iniciaron en el proyecto B-38-2020 Nog 12243698, por lo que no era procedente este proyecto ni solucionar el problema.

Firma

Si denuncia debe presentarla personalmente, adjuntando fotocopia de Cédula o DPI



**Guatemala merece vivir** / In... el...

La transparencia es tarea de todos. No seas parte de la corrupción  
¡Únete al No y Denuncia!

Por favor bríndanos los siguientes datos:  
¡Tú denuncia es confidencial!

Guatemala, 12 de Julio de 2021

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Yo	Edwin Robert Dubon Valdez		
Documento Personal de Identificación DPI o Pasaporte	2238817590101		
Teléfono	40982322	Correo electrónico	ER.DUBONV@gmail.com
Departamento	A. V	Municipio	Cobán
Persona a denunciar	COVICIA		
Entidad	Covicia		
Cargo			
Departamento	Cochabamba	Municipio	Guatemala

**Hechos a denunciar**

Interponga Ampliación de Denuncia Gestión # 5261949  
- el super precedente del Proyecto Nog # 13779982  
labora para la municipalidad de Cobán como Oveak de Proyectos  
- la empresa involucrada (constructora y transporte SxP).  
Nog # 13779982 es la oferta Nog # 12937053  
en el folio 128 "claves principales" aparece  
constructora coherno que es la que realizó los  
trabajos en el Nog 13780042.  
(pedido de SxP)  
- por interés en los mismos proyectos  
Empresas  
Enso tee Nit: 19061099  
SxP Nit: 20497883  
Coherno Nit: 20497883

ADJUNTO: Archivos  Fotos

51569005

REPORTE DE MOVIMIENTOS DE GESTIONES

Gestion No.	561949	Estadoc	FINALIZADO	Fecha	28/04/2021
Unidad Origen	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS				
Tipo Expediente	ESPECIALES				
Interesado	DENUNCIAS EDWIN ROBERT DUBÓN VALDEZ				
Dirigido a	GRICELDA MARLENE CACEROS BOTZOC, DELGADA A.I. CGC ALTA VERAPAZ				
Folios y Anexos	3	Ref. Document	REP-2005-2021		

MOVIMIENTOS DE LA GESTION

Enviado	Marginado	Comentarios	Recibido	Evacuado
JFECHVERRIAT 28/04/2021 11:58:47	JEFE DEPARTAMENTAL FISCALIZACIÓN - ALTA VERAPAZ	PARA SU ATENCION Y TRAMITE.	GCACEROS 24/05/2021 11:03:51	GCACEROS 24/05/2021 11:05:54
GCACEROS 24/05/2021 11:05:53	CENTRO DE GESTIO DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	Se traslada análisis para la revisión respectiva, sugiriendo emisión de nombramientos (financiera-Técnica).	OAFLORES 24/05/2021 11:50:09	OAFLORES 24/05/2021 12:08:26
OAFLORES 24/05/2021 12:08:26	SUBDIRECCION DE ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA	SE TRASLADA ANALISIS DE EXPEDIENTE DAAD-AV-REVM-OF-002-2021 PARA QUE CONTINUE SU CURSO. CONSTA DE 10 FOLIOS.	MEESPINOZAG 07/06/2021 09:12:00	MEESPINOZAG 07/06/2021 09:12:25

\*\*\*\*\* OBSERVACIONES DE FINALIZACION GESTION FINALIZADA SEGUN NOMBRAMIENTO S09-DC-0336-2021. USUARIO QUE FINALIZO LA GESTION: MEESPINOZAG FECHA QUE FINALIZO LA GESTION: 07/06/2021 \*\*\*\*\*

